DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo del año 2018, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 111/2017 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO RITUXIMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERENDUM 2018"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., en fecha 27 y 28 de febrero de 2018, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 111/17 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO RITUXIMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERENDUM 2018"**, conforme al siguiente detalle:

- Lic., Norma Franco en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- Farm. Edith Estela Aranda Espinola, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- Abg. Fátima Raquel Ramirez Ortega, en representación de la Dirección Jurídica.
- Dr. Alfredo Reinaldo Quiroz Aztigarraga, en representación de la Gerencia de Salud.

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna, identificada como NOT-7124-2017-000042 de fecha 27 de octubre 2017, el Departamento de Gestión de medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de la Salud de solicita el inicio de llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO RITUXIMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS AD REFERENDUM 2018".-

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 1519/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones informo que se incluyo en el Programa Anual de Contrataciones (PAC 2017), del llamado para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 111/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO RITUXIMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS– AD REFERENDUM 2018", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 326.925.

Que, por Resolución Nº 090-001/17, de fecha 14 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración del I.P.S. resolvió en su Art. 1°) Autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 111/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO RITUXIMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERENDUM 2018". Art. 2°) "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 111/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO RITUXIMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERENDUM 2018". Art. 3°) "Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1107/14, y a proceder a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 84/2018, de fecha 25 de enero de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID N° 326.925, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que la presente Licitación es por un monto total a contratar de Gs. 26.370.000.000 (Guaraníes Veinte y Seis Mil Setecientos Cincuenta Millones).

Con fecha 01,02 y 03 de febrero se realizaron las publicaciones en prensa escrita.

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. Nº 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Di-
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2/N° 012/18 de fecha 05 de enero de 2018, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, informó que en relación al Memorándum DOP/DTC N° 22/18 – NOT-7124-2017-000042, donde solicitan Disponibilidad Presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO RITUXIMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS– AD REFERENDUM 2018", por un monto total a contratar de Gs. 26.370.000.000. Al respecto, informamos que presenta Disponibilidad Presupuestaria por el monto de Gs. 26.370.000.000, en el Objeto de Gasto 350 del Programa 2 para el ejercicio fiscal 2018.

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 326.925 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:31 hs del día 21/02/2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 111/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO RITUXIMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS AD REFERENDUM 2018", y la presencia de los oferentes:

1. **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**
2. **CASA BOLLER S.A.**

Según Acta N° 007/18 de fecha 22 de febrero de 2018, siendo las 08:45 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A - RUC: 80000146-0:** Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs.20.846.700.000.- (Guaraníes Veinte mil ochocientos cuarenta y seis millones setecientos mil),** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.650.000.000.- (Guaraníes Seiscientos cincuenta millones)** Empresa Aseguradora: FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0003747.0000. Total de hojas foliadas 215 (doscientos quince).

2. **CASA BOLLER S.A. - RUC: 80001556-8:** Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total **Gs.24.282.000.000.- (Guaraníes Veinte y Cuatro mil doscientos ochenta y dos millones),** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.950.000.000.- (Guaraníes Novecientos cincuenta millones)** Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES. N° de Póliza: 1.1508.0010812.0000. Total de hojas foliadas 165 (Ciento sesenta y cinco).

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	Empresas	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de mantenimiento de oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Farm. Edith E. Aranda Espinola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada Mat. Nº 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

4. INFORME JURIDICO

Verificadas las documentaciones presentadas por los oferentes en el acto de Apertura de Sobres y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria y a lo dispuesto en la Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N°21.909/03 y el Decreto N°5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto N°21.909/03. se concluye cuanto sigue:

1) Oferente: "LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.".-

Se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

2) Oferente: "CASA BOLLER S.A.".-

Se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Que, según el reporte del sistema integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), con relación a la firma, se desprende que NO se encuentran vinculados en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantes del funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, por ende no se encuentran incursos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003.

Se ha insertado el numero de RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados, situado en la plataforma digital de la D.N.C.P., y se ha constatado que la misma se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fátima K. Gonzáez Ortega
Abogada - Mat. Nº 22.733
Dpto. Asr. Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

6. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CASA BOLLER S.A.

Lote	Item	Código	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Procedencia	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio Unitario. IVA Incluido	Precio Total	% Variación
1	1	9432	51111716-001	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	URUGUAY	MABTHERA 500 mg	720	1.440	12.500.000	11.800.000	16.992.000.000	-6%
	2	9433	51111716-001	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	URUGUAY	MABTHERA 100 mg	1.350	2.700	3.100.000	2.700.000	7.290.000.000	-13%
TOTAL (Gs.) : GUARANIES VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES. IVA INCLUIDO															**24.282.000.000**	

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

Lote	Item	Código	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Procedencia	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio Unitario. IVA Incluido	Precio Total	% Variación
1	1	9432	51111716-001	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	Buenos Aires - Argentina	RITUXIMAB 500 mg./50ml. BIOETICOS	720	1.440	12.500.000	10.050.000	14.472.000.000	-20%
	2	9433	51111716-001	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	Buenos Aires - Argentina	RITUXIMAB 100 mg./10ml. BIOETICOS	1.350	2.700	3.100.000	2.361.000	6.374.700.000	-24%
TOTAL (Gs.) : VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL. IVA INCLUIDO.															**20.846.700.000**	

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

6. INFORME TECNICO

En referencia al llamado LPN SBE N° 111/2017 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO RITUXIMAB PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERENDUM 2018" se realiza el siguiente informe técnico:

Cumplo en remitir el informe técnico de la comisión evaluadora conformada para la **LPN SBE Nº 111/17.**

Las empresas **CASA BOLLER S.A. y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.,** cumplen con todos los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y se ajusta a los montos presupuestarios estimados.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Lote	Item	Código	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Procedencia	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio Unitario. IVA Incluido	Precio Total	% Variación	Observaciones	Aplicación del 20% (Sección VI. Formularios. Observaciones Punto2) s/Precio Unitario
CASA BOLLER S.A.	1	1	9432	51111716-001	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	URUGUAY	MABTHERA 500 mg	720	1.440	12.500.000	11.800.000	16.992.000.000	-6%	Cumple con las EETT.	
		2	9433	51111716-001	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	URUGUAY	MABTHERA 100 mg	1.350	2.700	3.100.000	2.700.000	7.290.000.000	-13%	Cumple con las EETT.	
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	1	1	9432	51111716-001	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	Buenos Aires - Argentina	RITUXIMAB 500 mg./50ml. BIOETICOS	720	1.440	12.500.000	10.050.000	14.472.000.000	-20%	Cumple con las EETT. Se aplica el 20% conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	9.440.000
		2	9433	51111716-001	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	Buenos Aires - Argentina	RITUXIMAB 100 mg./10ml. BIOETICOS	1.350	2.700	3.100.000	2.361.000	6.374.700.000	-24%	Cumple con las EETT. Se aplica el 20% conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	2.160.000

Observación: Los productos que no sean originales, a los efectos de ser susceptibles de adjudicación deberán ser ofertados con un valor inferior de cuanto menos 20% en comparación al valor del producto original de referencia del mismo ítem de la misma licitación.

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada Mat. Nº 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Dir
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS DURANTE LA EVALUACION

Se ha solicitado a la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informe si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y si los mismos prestan servicio actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP 849/15 - CRITERIO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL RESPECTO A LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40 INC A Y B.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA:

- Oscar Vicente Scavone Rivas.- C.I. Nº: 428.116.-
- Jorge Ignacio Gross Brown. C.I. Nº 1.490.595.-
- Blas Vázquez. C.I. Nº 266.037.-
- Ricardo Kiriluk. C.I. Nº 4.589.550.-
- Armando Benítez. C.I. Nº 1.209.123.-
- Giovanna Scavone.-
- Manuel Ignacio Barro.-

CASA BOLLER S.A.:

- Alejandro Mussi Campos Cervera. C.I. Nº 1.537.855.-
- Sebastián Campos Cervera Gadea. C.I. Nº 2.422.135.-
- Andrea Gabriela Campos Cervera Boller. C.I. Nº 2.366.436.-
- Fabricio Serratti Campos Cervera. C.I. Nº 2.038.003.-
- José Rodrigo Campos Cervera Sacarello. C.I. Nº 31.519.-
- Susana Cristina Campos Cervera Boller De Mussi.- C.I. Nº 480.148.-
- Mónica Graciela Campos Cervera Boller De Serratti.- C.I. Nº 619.895.-
- Andrés María Campos Cervera Boller.- C.I. Nº 385.759.-
- Rodrigo Campos Servera Boller.-

Respuesta: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remitió por Memorándum DOP/COP/Nº 054/2018, de fecha 02 de marzo de 2018, las informaciones solicitadas en tiempo y forma, informando que las mencionadas personas involucradas con la firma anteriormente citada, no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social ni vinculadas con ningún Organismo o Entidad del Estado, la fuente consultada para dichas informaciones fue la base de datos de la SINARH.

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

	CASA BOLLER S.A.		LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
A) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple		Cumple	
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple	
d. Patente Municipal vigente	Cumple		Cumple	

Farm. Edith E. Aranda Espinola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fátima K. Ramírez Ortega
Abogada Mat. Nº 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital D.
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple	

B) Cualquier otro documento adicional requerido.				
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple		Cumple	
2. Autorización del Fabricante. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple		Cumple	
3. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que el trámite de renovación de apertura supere un año se deberá presentar constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	Cumple		Cumple	
4. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple		Cumple	
5. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple		Cumple	
6. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.	Cumple		Cumple	
7. Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple		Cumple	
8. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	Cumple		Cumple	
9. Documentaciones según lo ofertado: **Para Anticuerpos Monoclonales** a) Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia o Certificado emitido por la DNVS, en el cual indique que dichos documentos fueron presentados ante el mencionado Ente Regulador. b) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador o Certificado emitido por la DNVS, en el cual indique que dichos estudios fueron presentados ante el mencionado Ente Regulador. c) Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o Certificado emitido por la DNVS, en el cual indique	Cumple		Cumple	

que dichos estudios fueron presentados ante el mencionado Ente Regulador. d) Los estudios clínicos aportados en c) serán multicéntricos, randomizados, en una población estadísticamente significativa en las mismas indicaciones ya aprobadas para el biológico innovador y cuyo diseño resulte de las recomendaciones de la OMS. *e)* El producto biosimilar presentará certificados de registro sanitario y autorización de comercialización vigentes otorgados por las autoridades de alta vigilancia sanitaria EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA, ANMAT, así como evidencia de su comercialización efectiva en dichos países *(contrato, factura y/o acta de recepción). La comercialización efectiva garantiza a la Convocante que el producto ofertado cuenta con experiencia de uso en el país registrado.* f) Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a), b) y c) Los incisos a),b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple , no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y para la firma del contrato deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico esté legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados. Los documentos de los productos importados ofertados, deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados. En caso de necesidad o duda la convocante a través del Comité Evaluador o del Consejo de Administración podrá solicitar al oferente o a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social toda la documentación presentada por el oferente a la mencionada Dirección de conformidad al Decreto 6611/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 1119/97 "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS", Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS" Art. Nº 12. La presentación de la oferta en el marco del presente llamado implica la autorización irrevocable del oferente al IPS para acceder a dicha documentación.				
10. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	Cumple		Cumple	
11. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos	Cumple		Cumple	
12. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple		Cumple	
13. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple		Cumple	
14 Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple		Cumple	
15. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple		Cumple	
16. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	Cumple		Cumple	
17. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple		Cumple	
18. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple		Cumple	
19. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	Cumple		Cumple	
20. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple		Cumple	
21. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9689/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NA	NA	NA	NA

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. Nº 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

COMITE DE EVALUACION

Farm. Edith E. Aranda Espinola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 M.C.

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto				

Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-

10. CAPACIDAD FINANCIERA

CASA BOLLER S.A									
		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	123.498.192.769	4,55	164.748.361.210	4,99	174.233.654.460	4,80	4,78	CUMPLE
	Pasivo corriente	27.115.305.378		33.027.445.108		36.286.877.643			
Endeudamiento	Pasivo total	27.115.305.378	0,20	33.028.000.000	0,19	37.829.008.599	0,18	0,19	CUMPLE
	Activo total	133.874.386.579		176.393.052.509		212.998.168.774			
Rentabiliadad	Utilidad neta	34.017.142.286	0,85	49.027.215.984	0,82	53.449.959.714	0,89	0,85	CUMPLE
	Capital	40.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			
Capital	Activo corriente					174.233.654.460	137.946.776.817	3.642.300.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					36.286.877.643			
									24.282.000.000

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.									
		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	93.551.210.673	4,89	104.949.378.809	4,16	131.526.042.277	3,30	4,12	CUMPLE
	Pasivo corriente	19.118.352.290		25.199.182.061		39.906.382.624			
Endeudamiento	Pasivo total	19.118.352.290	0,11	25.199.182.061	0,14	39.906.382.624	0,18	0,14	CUMPLE
	Activo total	172.331.510.728		186.229.686.798		216.925.621.576			
Rentabiliad	Utilidad neta	27.705.581.834	0,36	30.504.073.380	0,39	42.469.427.338	0,54	0,43	CUMPLE
	Capital	78.000.000.000		78.000.000.000		78.000.000.000			
Capital	Activo corriente					131.526.042.277	91.619.659.653	3.127.005.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					39.906.382.624			
									20.846.700.000

11. CUADRO COMPARATIVO DE FACTURACION

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.			
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2012 - 2016)			
AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO	
2014	CONTRATO N° 95/14	Gs	139.926.687.200
2015	CONTRATO N° 228/16	Gs	42.981.258.750
2015	CONTRATO 305/15	Gs	26.255.831.400
TOTAL (IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA:		Gs	209.163.777.350
OFERTA:		Gs	20.846.700.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Farm. Edith E. Azenda Espinola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

CASA BOLLER S.A.			
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2012 - 2016)			
AÑO	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**	
2013	CONTRATO N° 259/13	Gs	81.407.180.880
2014	CONTRATO N° 547/14	Gs	44.845.674.000
2015	CONTRATO 392/15	Gs	10.806.116.350
TOTAL (IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA:		Gs	137.058.971.230
OFERTA:		**Gs**	**24.282.000.000**

12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y las Resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/16, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Final de Evaluación a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración con la siguiente sugerencia:

Adjudicar a la Firma CASA BOLLER S.A., por reunir los requisitos técnicos y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norman Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mariza B. Ramírez O.
Abogada Mat. N° 2...
Dpto. Jurídico

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital D...
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

CASA BOLLER S.A.

Lote	Ítem	Código	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Procedencia	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio Unitario. IVA Incluido	Precio Total
1	1	9432	51111716-001	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	URUGUAY	MABTHERA 500 mg	720	1.440	12.500.000	11.800.000	16.992.000.000
	2	9433	51111716-001	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	URUGUAY	MABTHERA 100 mg	1.350	2.700	3.100.000	2.700.000	7.290.000.000
TOTAL (Gs.): Guaranies Veinte y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Dos Millones. IVA Incluido															**24.282.000.000**

<u>Monto Total Adjudicado en la LPN SBE 111/17:</u> Gs. 24.282.000.000 Veinte y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Dos Millones. I.V.A. Incluido.

12. <u>DOMUCMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO</u>

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registro Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

f) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tatiana R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. Nº 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Farm. Edith E. Aranda Espínola
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS